

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 1 ABR 2014

Res. H. Nº

0311-14

Expte. Nº 4.904/13

VISTO:

La Nota Nº 0269/14 mediante la cual la Prof. CONSTANZA RUIZ DANEGGER solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades con orientación en Ciencias de la Educación* de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Saltas y Humanidades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 3001/13 la Prof. RUIZ DANEGGER había tramitado oportunamente la ayuda económica, justificando su pedido en la necesidad de cubrir gastos de aranceles correspondientes a los años del 2009 al 2013, por un importe de \$300 cada año:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación y Secretaría Administrativa avalan el pedido de la profesora solicitante, quien adjunta Res. H.Nº 1335-13 mediante la cual se aprueba el tribunal que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de su Tesis Doctoral;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar a la solicitante, mediante Despacho Nº 156/13, la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1500,00) para cubrir gastos de aranceles del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del 18/03/14) RESUELVE

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Constanza RUIZ DANEGGER, DNI Nº 20.380.986, Profesora Adjunta Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1500,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente -

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ibt/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY

Secretario Administrativo Feoultad de Humanidades - UNSa ESD. LILIANA FORTUNY

Facultad de Humanidades - LPMBa